



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de los servicios de hospedaje destinados para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
23 de septiembre 2026

1. Objeto del procedimiento de selección

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación de servicios de alojamiento hotelero en un establecimiento con clasificación de cinco (5) estrellas o categoría equivalente, destinado a hospedar autoridades, invitados especiales y delegaciones nacionales e internacionales de alto nivel que participen en actividades institucionales, incluyendo los servicios complementarios de alimentación, atención al huésped, seguridad, conectividad y demás facilidades requeridas para garantizar una estancia adecuada, segura y acorde con las necesidades protocolares y logísticas de la institución.

2. Descripción y especificaciones del servicio

El servicio deberá ser prestado por un establecimiento hotelero de con clasificación de cinco (5) estrellas o categoría equivalente, ubicado en el Distrito Nacional, en una zona que permita acceso adecuado a las principales vías de circulación y desplazamiento razonable hacia la sede de la Suprema Corte de Justicia.

LOTE	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	4	Habitación estándar o equivalente
2	1	Habitación suite superior o su equivalente, con capacidad para dos personas.
	2	Habitación estándar o equivalente

Se estima un total de 4 noches en promedio por habitación, sujeto a confirmación al momento de la reserva.

Las cantidades indicadas son referenciales y no constituyen obligación de consumo total por parte de la institución.

Características generales del alojamiento

El establecimiento deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Habitaciones en adecuadas condiciones de higiene, mantenimiento, iluminación, seguridad y climatización.
- Desayuno incluido en el alojamiento.
- Baño privado con agua caliente.
- Conexión inalámbrica a internet disponible en las habitaciones.
- Caja de seguridad o mecanismo equivalente para resguardo de pertenencias.
- Disponibilidad de las habitaciones previamente confirmadas durante el período reservado.

- Capacidad para alojar simultáneamente a huéspedes y personal de apoyo conforme a las cantidades solicitadas.
- Servicio de recepción y atención al huésped durante las veinticuatro (24) horas.
- Sistema de respaldo eléctrico que permita la continuidad de los servicios esenciales.
- Instalaciones que permitan el acceso y movilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida, de conformidad con las características del establecimiento y la normativa aplicable.
- Designación de una persona responsable o enlace para la coordinación del servicio con la institución.

Requerimientos especiales únicamente para el lote 2

Cuando las necesidades de seguridad, protocolo o asistencia así lo requieran, el establecimiento deberá disponer de capacidad para:

- Asignar, previa coordinación y sujeto a disponibilidad, habitaciones próximas entre sí para autoridades y personal de seguridad, protocolo o asistencia.
- Proporcionar suites o habitaciones de categoría superior que garanticen condiciones apropiadas de privacidad, espacio y atención.
- Coordinar requerimientos especiales de seguridad, protocolo, control de acceso y circulación.
- Facilitar el acceso, ascenso y descenso de autoridades, invitados y vehículos oficiales.
- Ofrecer espacios apropiados para reuniones o coordinaciones de carácter institucional, cuando sean requeridos y previa disponibilidad.

Seguridad (aplica para todos los lotes)

El establecimiento deberá contar con medidas razonables de seguridad para sus huéspedes, incluyendo:

- Servicio de seguridad durante las veinticuatro (24) horas.
- Mecanismos de control de acceso a las áreas de alojamiento, mediante tarjetas, llaves electrónicas, personal de seguridad u otros medios equivalentes.
- Sistema de videovigilancia en las áreas comunes, cuando corresponda.
- Capacidad para coordinar medidas especiales de seguridad cuando sean previamente solicitadas por la institución.
- Disponibilidad de estacionamiento en el establecimiento o mediante una facilidad próxima que permita atender adecuadamente los vehículos relacionados con el servicio.

Entrada y salida de huéspedes (aplica para todos los lotes)

- El establecimiento deberá informar las condiciones y horarios ordinarios de entrada y salida de huéspedes.
- Cuando sea necesario, la institución podrá solicitar entrada anticipada o salida extendida, las cuales estarán sujetas a disponibilidad y a las condiciones previamente informadas por el establecimiento.

Alimentos y bebidas (aplica para todos los lotes)

El establecimiento deberá tener capacidad para ofrecer, cuando sean requeridos:

- desayuno incluido en el alojamiento;
- almuerzo y cena;
- servicio de alimentos y bebidas a la habitación, indicando los horarios disponibles;
- opciones para personas con requerimientos alimentarios especiales, incluyendo alternativas vegetarianas, veganas, sin gluten, alergias u otras restricciones previamente comunicadas;
- ajustes razonables en los horarios de alimentación de acuerdo con la agenda de las delegaciones, previa coordinación.
- Los alimentos deberán prepararse y servirse bajo condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad.

Notas:

1. Las fechas tentativas para uso de este servicio es para el 12 de noviembre de 2026, no obstante, si por alguna razón las habitaciones no son utilizadas en las fechas inicialmente previstas, o no se consume la totalidad del monto contratado, las habitaciones pendientes de uso o el saldo de la disponibilidad restante puedan ser utilizados en otras fechas, previa coordinación con el proveedor y manteniendo las mismas condiciones contratadas.
2. La entidad contratante podrá realizar, cuando corresponda, una visita técnica u otro mecanismo de verificación para comprobar las condiciones ofertadas, aplicando criterios uniformes a los oferentes sujetos a dicha verificación. Las características generales originalmente requeridas se encuentran en el documento base.

3. Fuente de los recursos

El valor referencial para esta compra asciende a seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 **(RD\$600,000.00)** consignados en el presupuesto general de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número CR-GAF-2026-344, de fecha 21 de agosto de 2026.

4. Lugar de entrega de los servicios

Los servicios serán prestados en el establecimiento hotelero adjudicado, conforme a los requerimientos realizados por la Escuela Nacional de la Judicatura.

Cada solicitud estará sujeta a la presentación de la cotización correspondiente y a su aprobación previa por parte de la Gestión de Administración y Finanzas.

Los servicios serán a requerimientos, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, sujeto a la presentación y aprobación previa de cotización de los por parte de la Gestión de Administración y Finanzas.

5. Tiempo para la entrega de los servicios

El oferente adjudicado deberá atender y confirmar las solicitudes de alojamiento realizadas por la institución en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de su recepción, garantizando la disponibilidad y las condiciones ofertadas. Las reservas serán efectuadas a requerimiento de la institución, conforme a sus necesidades operativas.

6. Condiciones de pago

El pago será efectuado a crédito dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de servicio, de la factura con comprobante gubernamental y acompañada de las certificaciones fiscales requeridas y vigentes al momento del pago.

7. Documentación técnica a presentar:

- **Para todos los lotes:**

1. Presentar ficha técnica o descripción general del establecimiento hotelero.
2. Documento, certificación o evidencia verificable que acredite su clasificación de hotel de cinco (5) estrellas.

3. Dirección y ubicación del establecimiento.
4. Relación de tipos de habitaciones disponibles, según aplique.
5. Descripción de las habitaciones ofertadas, indicando facilidades, dimensiones aproximadas, climatización, conectividad, caja de seguridad, baño privado y demás servicios incluidos.
6. Evidencia de disponibilidad de suites o habitaciones de categoría superior para autoridades e invitados especiales.
7. Descripción de los servicios de seguridad, incluyendo vigilancia veinticuatro (24) horas, control de acceso y videovigilancia en áreas comunes.
8. Descripción de las facilidades para la coordinación de protocolos especiales de seguridad y atención de delegaciones.
9. Descripción de las áreas de acceso vehicular, ascenso y descenso de pasajeros y estacionamiento.
10. Evidencia o descripción del sistema de respaldo eléctrico.
11. Descripción de las facilidades de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida.
12. Descripción de los servicios de recepción y atención al huésped disponibles las veinticuatro (24) horas.
13. Descripción de los servicios de alimentos y bebidas, incluyendo desayuno, almuerzo, cena, servicio a la habitación y opciones para dietas especiales.
14. Descripción de salas de reuniones o espacios privados disponibles, cuando sean requeridos.
15. Información sobre la conectividad a internet disponible en habitaciones y áreas comunes.
16. Identificación de la persona responsable o enlace para la coordinación del servicio con la institución.
17. Evidencia de experiencia no menor de cinco (5) años en la prestación de servicios de alojamiento a delegaciones institucionales, gubernamentales, diplomáticas, empresariales o internacionales de alto nivel, mediante la presentación de al menos dos (2) certificaciones de experiencia, órdenes de servicio, contratos, constancias o documentos equivalentes.

- **Para el lote 2:**

Además de la descrito anteriormente, también deberán presentar lo siguiente:

18. Evidencia de experiencia en la atención de autoridades, jefe de Estado, jefes de gobierno, monarcas, o miembros de casas reales, delegaciones oficiales, diplomáticas, organismos internacionales, invitados institucionales o grupos que hayan requerido condiciones especiales de

seguridad, privacidad, protocolo o coordinación logística. La experiencia podrá ser acreditada mediante certificaciones, contratos, órdenes de servicio, constancias, comunicaciones institucionales u otros documentos equivalentes, sin que sea necesario identificar huéspedes o revelar información de carácter confidencial.

7.1 Medios de comprobación

Las características técnicas ofertadas deberán ser verificables mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Certificaciones.
- Fichas técnicas.
- Fotografías.
- Planos o croquis.
- Catálogos institucionales.
- Información disponible en sitio web oficial del establecimiento.
- Documentación emitida por organismos competentes.
- Contratos, órdenes de servicio o certificaciones de experiencia.
- Cualquier otro documento verificable que permita acreditar razonablemente el cumplimiento del requisito.

Nota: La institución podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias y validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siempre que estas se realicen de conformidad con las disposiciones y reglas aplicables al procedimiento de contratación.

8. Oferta Económica

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos (RD\$), con impuestos incluidos, firmada y sellada.

9. Criterios de evaluación:

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos, a saber:

Oferta Técnica	Cumple/ No cumple
Oferta Económica	

10. Criterio de adjudicación

La adjudicación será decidida por lotes en favor del (de los) oferente(s) que haya(n) cumplido con los requisitos técnicos solicitados y oferten el menor precio.

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos o más fueran de la misma calidad e idoneidad, se utilizará un método aleatorio consistente en un sorteo.

11. Elaboración de facturas:

La(s) factura(s) sobre la contratación de los servicios de hospedaje deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En la misma debe de incluirse, como mínimo y no limitativa, la información siguiente:

- Fecha del alojamiento
- Nombre del beneficiario.
- Precio de la habitación.
- Número de orden de compra.

Nota: Si alguno de estos datos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

12. Obligaciones del adjudicatario:

El oferente adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar reservas nacionales.
- Disponibilidad 24 horas vía correo, teléfono o mensaje para cambios de hospedajes, solicitudes de imprevistos y cualquier otra emergencia que se presente durante las actividades.
- Asistir, de manera presencial o a través de un canal electrónico, mediante el ejecutivo de cuenta asignado a la institución, con el fin de brindar una atención de calidad, asesoramiento adecuado y rapidez en las reservaciones solicitadas. Dicho ejecutivo llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para tal efecto, al inicio de la prestación del servicio, se deberá notificar a la institución los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.

- Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- En caso de que el adjudicado sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio.
- En el caso de que las reservas serán canceladas el adjudicado emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos de los servicios no utilizados.

13. Vigencia del servicio:

La vigencia del servicio será de (1) año contado a partir de la firma del contrato o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado. Una vez firmado el contrato se procede con la emisión y colocación de la orden de compra.

14. Generalidades

El oferente que resulte adjudicado estará sujeto a evaluaciones periódicas de cada servicio prestado, las cuales serán realizadas por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura que haya solicitado dicho servicio. Estas evaluaciones tienen como propósito proporcionar retroalimentación constante al adjudicatario, con el fin de asegurar que el servicio se mantenga dentro de los estándares de calidad exigidos. Dicha información, también, será utilizada como insumo para emitir las certificaciones de cumplimiento al final de la contratación.

En caso de que el servicio brindado no cumpla con los niveles de calidad requeridos, el adjudicatario podría ser objeto de sanciones conforme a la normativa vigente. Estas sanciones podrán incluir, entre otras, penalidades económicas, suspensión temporal del contrato, o, en casos de incumplimiento reiterado, la terminación anticipada del contrato. La implementación de este proceso de evaluación y retroalimentación continua tiene como objetivo fomentar una relación de colaboración que permita la mejora continua del servicio, contribuyendo así a los altos estándares de eficiencia y calidad que la Escuela Nacional de la Judicatura espera de sus proveedores.

15. Confidencialidad

El oferente quedará expresamente obligado a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

(Documento firmado electrónicamente)

Elaborado por:

Pamela Ramos

Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Peritos asignados:

Laura Salcedo

Gerente

Carolina Cepeda

Especialista

Dilenia Lorenzo

Especialista



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Pamela L. Ramos Hiciano

Carolina L. Cepeda González

Dilenia M. Lorenzo Oviedo

Laura Margarita Salcedo Cartagena

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/JP9Z-BFU5-B25M-0MDX>

